

EXP-UNC:0053135/2015

Córdoba, 17 de noviembre de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0053135/2015 referido a la adquisición de equipos acondicionadores de aire; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 406/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto VI de la Ordenanza HCS N° 5/2013; la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y los Arts. 30 y 147 del Decreto 893/12;

Que se presentaron seis ofertas;

Que el Coordinador de Planificación, Infraestructura y Mantenimiento de FaMAF, Ricardo Enet, realizó la evaluación de las ofertas a fs. 119 y 120;

Que a fs. 123 el Área Económico-Financiera de la Facultad recomienda desestimar la oferta presentada por Isaias Miguel Goldman S.A. correspondiente al Renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados; adjudicar a la empresa Freguglia S.A. el Renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por menor precio; y adjudicar a Torralba Refrigeración de Lucas Daniel Torralba el Renglón 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por menor precio;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

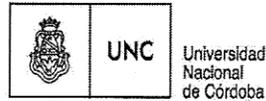
LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar la oferta presentada por Isaias Miguel Goldman S.A. correspondiente al Renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la empresa Freguglia S.A. el Renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por menor precio, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar a Torralba Refrigeración de Lucas Daniel Torralba el Renglón 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por menor precio, por un importe total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 12.580,00).



JS
ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las correspondientes ordenes de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 535/2015

[Handwritten signature]
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

[Handwritten signature]
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF